

Autorizan viaje de representantes del Ministerio a Singapur, para participar en la VI Ronda de Negociaciones para la suscripción del Acuerdo de Asociación Transpacífico – TPP

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 202-2011-EF/43

Lima, 18 de marzo de 2011

Visto el Memorando Nº 049-2011-EF/15.01, de fecha 15 de marzo de 2011 del Viceministro de Economía del Ministerio de Economía y Finanzas, sobre autorizaciones de viajes.

CONSIDERANDO:

Que, del 23 de marzo al 01 de abril de 2011, se desarrollará en la ciudad de Singapur, República de Singapur, la VI Ronda de Negociaciones para la suscripción del Acuerdo de Asociación Transpacífico - TPP, cuyo objetivo principal es el fortalecimiento de las relaciones comerciales entre los países de Perú, Australia, Brunei, Chile, Estados Unidos de América, Malasia, Nueva Zelanda, Singapur y Vietnam;

Que, mediante Facsímil Circular Nº 013-2011-MINCETUR/VMCE, el Vice Ministro de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, solicita la participación de funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas en dicha Ronda de Negociaciones;

Que, mediante Oficio Nº 096-2011-EF/15.01 el Viceministro de Economía designó a los señores David Enrique Dall'Orto Cacho y Gustavo Alonso Zanabria Gainza, Consultores de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia e Inversión Privada, como representantes del Ministerio de Economía y Finanzas, para que participen en la mencionada Ronda;

Que, el inciso a), numeral 10.1 del artículo 10º de la Ley Nº 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011 dispone que los viajes que se efectúen en el marco de la negociación de acuerdos comerciales o tratados comerciales y ambientales, negociaciones económicas y financieras se autorizan mediante Resolución del Titular de la entidad;

Que, siendo de interés para el país, es necesario autorizar dichos viajes, debiendo el Ministerio de Economía y Finanzas asumir, con cargo a su presupuesto, los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos;

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nº 27619 y Nº 29626 y el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar, por excepción, los viajes en comisión de servicio de los señores David Enrique Dall'Orto Cacho y Gustavo Alonso Zanabria Gainza, Consultores de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia e Inversión Privada del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Singapur, República de Singapur, entre el 21 de marzo y el 02 de abril de 2011, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo al Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

Señor David Enrique Dall'Orto Cacho
Pasajes : US\$ 2 999,00
Viáticos : US\$ 2 080,00

Señor Gustavo Alonso Zanabria Gainza
Pasajes : US\$ 3 300,00
Viáticos : US\$ 1 300,00

Artículo 3º.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado los viajes, los referidos representantes deberán presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante los viajes autorizados.

Artículo 4º.- La presente norma no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de los representantes cuyos viajes se autorizan.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ISMAEL BENAVIDES FERREYROS
Ministro de Economía y Finanzas